



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA TRES DE ABRIL DE 2019**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde
D. RODRIGO RODRÍGUEZ HANS
Concejales
D^a. LAURA GARCÍA DUVISÓN
D. MANUEL DOMÍNGUEZ BALLESTEROS
D^a GLORIA ÁNGELA GARCÍA TORRES
D. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ
D. CRISTIAN LOSADA RUGER.
D^a. BEATRIZ MARTÍNEZ MARTIN.
D^a VICTORIA EUGENIA FÍLTER VELASCO

Ausentes

D. ABEL JIMÉNEZ FÍLTER
D. ÁLVARO FÍLTER DUVISÓN
D. JORGE ENRIQUE FÍLTER LOSADA
Secretario-Interventor
MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las veinte horas y cuarenta y ocho minutos del día miércoles tres de abril de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rodrigo Rodríguez Hans, los Señores y Señoras Concejales al margen relacionados, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local.

Las intervenciones realizadas durante el desarrollo de la presente

sesión en cada uno de los puntos del Orden del Día constan en imagen y sonido y en soporte digital, quedando custodiados en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por esta Secretaría, estará a disposición del Grupo Político Municipal representado en este Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

Índice

Nº de Orden	Expresión del Asunto
1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2º	Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía (art. 42 R.O.F.).
3º	Sorteo público para la formación de las mesas electorales que deben actuar en las Elecciones Generales al Congreso y al Senado el próximo domingo 28 de abril.
4º	Ratificación de solicitud de subvención a la Junta de Andalucía relativa a inversiones en infraestructura recreativas, turística y culturales
5º	Informe de la Intervención de Fondos municipal dando cuenta al Pleno de la resolución de los reparos de legalidad efectuados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales



6º	Moción del Grupo Municipal Socialista de apoyo a la caza y el silvestrismo
7º	Informes de Alcaldía
8º	Urgencias
9º	Ruegos y Preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, la ordinaria de 31 de enero de 2019. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, por unanimidad de los asistentes, que son ocho de los once ediles que componen el número legal de miembros de la Corporación, se aprueba el acta de dicha sesión, ordenándose su transcripción al Libro Registro correspondiente.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (ART. 42 R.O.F.). - En el presente punto del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, siendo las comprendidas entre la número 16/2019, de 29 de enero y la número 71/2019, de uno de abril. Mediante fotocopia, estas Resoluciones están en la Secretaría Municipal a disposición de la Portavoz del Grupo Político representado en esta Corporación.

TERCERO.- SORTEO PÚBLICO PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES QUE DEBEN ACTUAR EN LAS ELECCIONES GENERALES AL CONGRESO Y AL SENADO EL PRÓXIMO DOMINGO 28 DE ABRIL. Resultando que por Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, se ha acordado la convocatoria de elecciones generales al Congreso y al Senado, que se celebrarán el domingo 28 de abril de 2019 y que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, del Presidente y los Vocales de cada Mesa, el PLENO de esta Corporación, por unanimidad de los asistentes

ACUERDA:

UNO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el apartado 2 del artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, mediante programa informático homologado por el Instituto Nacional de Estadística, se obtienen los nombres de los designados.



DOS. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

Circunscripción Electoral SEVILLA	Municipio CAÑADA ROSAL	Distrito Censal 1	Sección 1	Mesa A	Junta Electoral Zona de ECIJA
---	----------------------------------	-----------------------------	---------------------	------------------	---

TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector	Dirección
Presidente:D/Dª	FLORES	BRACERO	JUAN ANTONIO	28688457-M	370	CALLE FRANCIA Nº 7
Primer Vocal:D/Dª	FRANCO	ENRIQUE	FRANCISCO JAVIER	14616285-S	390	AVDA CARLOS III Nº 12 ,pta B
Segundo Vocal:D/Dª	FRANCO	RODRIGUEZ	CARMEN	52241087-Z	400	CALLE COLONO ANTONIO HANS Nº 14

SUPLENTES

Primer suplente del Presidente:D/Dª	GUERRA	MUÑOZ	FRANCISCA	52243664-S	470	CALLE SANTA ELENA Nº 3
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	HANS	HANS	FELISA	28447711-T	490	CALLE COLONO ANTONIO HANS Nº 10
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	JIMENEZ	MUÑOZ	LAURA	14634335-X	560	AVDA ANDALUCIA (DE) Nº 27
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	JIMENEZ	RULL	MARIO	52243636-X	570	CALLE GUARROMAN Nº 2
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	ALCALA	FERNANDEZ	M. ANGELES	52244788-N	8	CALLE SANTA ELENA Nº 6
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	ALVAREZ	FRANCO	SINUHE	14639876-P	18	CALLE ARRECIFE Nº 68

Circunscripción Electoral SEVILLA	Municipio CAÑADA ROSAL	Distrito Censal 1	Sección 1	Mesa B	Junta Electoral Zona de ECIJA
---	----------------------------------	-----------------------------	---------------------	------------------	---

TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector	Dirección
Presidente:D/Dª	SANCHEZ	HANS	JULIAN	14619351-E	588	CALLE SANTA ELENA Nº 2
Primer Vocal:D/Dª	SANCHEZ	ROJAS	ROCIO	14639702-H	598	CALLE ALEMANIA Nº 31
Segundo Vocal:D/Dª	SOJO	CONEJO	DIEGO	75427924-E	628	CALLE GUARROMAN Nº 6

SUPLENTES

Primer suplente del Presidente:D/Dª	TERRON	MOYANO	ARACELI	28540982-Y	638	CALLE CLNO JN BAUTISTA DUVISION Nº 4
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	UTRILLA	MARTIN	ESTEFANIA	14635326-N	688	CALLE COLONO ANTONIO HANS Nº 27
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	DEL VALLE	RODRIGUEZ	JUAN JOSE	14637632-H	698	CALLE MURILLO Nº 8
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	LEON	FRANCO	JOSE ANTONIO	15403527-J	20	CALLE COLONA BARBARA HEBLES Nº 17
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	LEON	MESA	JUAN MANUEL	52241129-X	30	CALLE SANTA ELENA Nº 5
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	LEON	RIEGO	JOSE MIGUEL	15402835-B	40	CALLE ALEMANIA Nº 14



Circunscripción Electoral SEVILLA	Municipio CAÑADA ROSAL	Distrito Censal 1	Sección 2	Mesa U	Junta Electoral Zona de ECIJA
---	----------------------------------	-----------------------------	---------------------	------------------	---

TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector	Dirección
Presidente:D/Dª	HIDALGO	FILTER	MANUEL	52565654-M	281	CALLE CONSEJERO ENRIQUE LINDE Nº 12
Primer Vocal:D/Dª	JIMENEZ	MUÑOZ	ALVARO	15401845-X	301	CALLE TRIANA Nº 16
Segundo Vocal:D/Dª	JIMENEZ	UTRILLA	DOLORES	52243513-W	311	CALLE CONSEJERO ENRIQUE LINDE Nº 24

SUPLENTES

Primer suplente del Presidente:D/Dª	LOPEZ	EGEA	SALVADOR	28439931-V	351	CALLE LUIS BUÑUEL Nº 19
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	LOSADA	GARCIA	GLORIA	17479433-P	361	CALLE RAMON Y CAJAL Nº 2
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	MARTIN	HIDALGO	JOSE	52245236-T	371	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ Nº 16
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	MARTIN	MOLINA	JOSE	52241524-Z	381	CALLE LOBO Nº 36
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	MARTIN	SPINOLA	M. SOL	52243167-R	391	CALLE ARROYO Nº 23
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	MATEO	PEREZ	CARMEN	28626201-X	411	CALLE DOÑA GABRIELA Nº 19

Circunscripción Electoral SEVILLA	Municipio CAÑADA ROSAL	Distrito Censal 1	Sección 3	Mesa U	Junta Electoral Zona de ECIJA
---	----------------------------------	-----------------------------	---------------------	------------------	---

TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector	Dirección
Presidente:D/Dª	BRACERO	RUGER	ANTONIO	15458086-Q	46	CALLE QUIJOTE (EL) Nº 6
Primer Vocal:D/Dª	CONEJO	RUIZ	SEBASTIAN	28655029-L	86	CALLE BLASCO IBAÑEZ Nº 16
Segundo Vocal:D/Dª	DIAZ	SEQUERA	INMACULADA	15457230-B	106	CALLE HERMANO PABLO Nº 21

SUPLENTES

Primer suplente del Presidente:D/Dª	FERNANDEZ	LEBRON	SILVIA	14620183-A	146	CALLE COLONO JUAN RUGER Nº 2
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	FLORES	GARCIA	MARIA	14614378-V	206	AVDA PAZ (LA) Nº 3
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	GARCIA	CASTRO	JOSE MANUEL	28492541-A	226	AVDA ILUSTRACION (LA) Nº 3
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	GARCIA	GUISADO	ALEJANDRO	15403194-W	236	CALLE CORDOBA Nº 7
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	GARCIA	TORRES	FABIOLA PASTORA	28853555-D	246	CALLE CONDE DE ARANDA Nº 21
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	GONZALEZ	HEBLES	FERNANDO	52238367-P	256	CALLE CONDE DE ARANDA Nº 10

TRES. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales a los interesados en el plazo de tres días.



CUATRO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

CINCO. Dentro de los diez días anteriores a las votaciones se difundirá en Internet, por la Oficina del Censo Electoral, y se expondrá al público en los respectivos Ayuntamientos, la relación definitiva de Secciones, Mesas y Locales Electorales.

CUARTO.- RATIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA RELATIVA A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA RECREATIVAS, TURÍSTICA Y CULTURALES. El Sr. Alcalde da cuenta de la Solicitud que el pasado 31 de Enero se presentó relativa a una subvención de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dentro de las ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local LEADER en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. (Código procedimiento: 16315), y en colaboración con el Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña y Los Alcores de Sevilla.

Teniendo en cuenta que desde dicha Consejería nos solicitan la aprobación de esta solicitud mediante el Pleno de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General y de Coordinación de Concejales Delegados la propuesta de Alcaldía correspondiente.

Sin debate, por unanimidad de los asistentes, que son ocho de los once ediles que componen el número legal de miembros de la Corporación, y, por tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la referida propuesta, quedando adoptado el Acuerdo como sigue:

PRIMERO: *Ratificar la solicitud de subvención para “EQUIPAMIENTO DE CENTRO CÍVICO Y CULTURAL” presentada el pasado 31 de Enero ante la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dentro de las ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local LEADER en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. (Código procedimiento: 16315), y en colaboración con el Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña y Los Alcores de Sevilla*

SEGUNDO: *Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.*

QUINTO.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPAL DANDO CUENTA AL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DE LOS REPAROS DE LEGALIDAD EFECTUADOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 218 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES. Se da cuenta del informe intitulado, de fecha uno de abril de 2019, según el texto literal siguiente.



“ASUNTO: Dación de cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

El funcionario que suscribe, Manuel Martín Trujillo, con base en lo dispuesto en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente:

INFORME

Primero.- *En virtud de lo dispuesto en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del Acuerdo o resolución.*

Segundo.- *El artículo 218 del TRLRHL, en la redacción dada por el número Tres del artículo Segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (B.O.E. 30 de diciembre/ Vigencia 31 de diciembre de 2013) dispone en su apartado primero:*

“1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Tercero. *Desde el anterior informe sobre este asunto, que conoció el Pleno en la sesión ordinaria de día 31 de enero de 2019, la Intervención Municipal ha emitido los informes de reparo relativos a expedientes de gasto que se relacionan a continuación:*

ASUNTO	Nº/FECHA REPARO
ORDEN DE PAGO MÚLTIPLE DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 164.951'60 EUROS. CANTIDAD OBJETO DEL REPARO: 77.869'52 EUROS	R03/2019 - 07/02/2019
ORDEN DE PAGO MÚLTIPLE DE FECHA 31 DE ENERO DE	R04/2019 - 08/02/2019



2019 POR IMPORTE DE 4.953'70 EUROS.	
FACTURA REGISTRADA BAJO EL Nº 2019/93 CON FECHA 15/02/2019 REPRESENTATIVA DE CONTRATO MENOR DE OBRA EN EL CENTRO CÍVICO POR IMPORTE TOTAL DE 33.848'26 EUROS (27.973 EUROS, IVA EXCLUIDO)	R07/2019 -25/03/2019

La causa de los reparos R03 y R04/2019 es el incumplimiento del orden legal de prioridad de pagos, establecido en función de los arts. 187 TRLRHL, 135 de la Constitución Española y 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como del Plan de Disposición de Fondos de la Alcaldía aprobado por Decreto nº 67/2017, de 24 de abril de 2017, publicado en el BOP nº 104 de 9 de mayo de 2017. La causa del reparo R07/2019 es la dispuesta en el art. 216.2.c) TRLRHL, desarrollado en el artículo 12.3 del RD 424/2017, la omisión de requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto por la falta o ausencia total del procedimiento legalmente previsto, siendo éste el previsto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Fueron adoptadas Resoluciones de Alcaldía en los expedientes de gasto relacionados en contra de los reparos formulados por esta Intervención:

ASUNTO	RESOLUCIÓN Nº	FECHA
ORDEN DE PAGO MÚLTIPLE DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 164.951'60 EUROS. CANTIDAD OBJETO DEL REPARO: 77.869'52 EUROS.	21/2019	08/02/2019
ORDEN DE PAGO MÚLTIPLE DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019 POR IMPORTE DE 4.953'70 EUROS	22/2019	08/02/2019
FACTURA REGISTRADA BAJO EL Nº 2019/93 CON FECHA 15/02/2019 REPRESENTATIVA DE CONTRATO MENOR DE OBRA EN EL CENTRO CÍVICO POR IMPORTE TOTAL DE 33.848'26 EUROS (27.973 EUROS, IVA EXCLUIDO)	71/2019	01/04/2019

Quinto.- Existen, así mismo, dos Informes-Notas de reparo pendientes de Resolución por la Alcaldía relativos a los expedientes que se indican:

ASUNTO	Nº/FECHA REPARO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "LÍNEA VERDE".	R05 - 06/03/2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "GESTIÓN GABINETE DE COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA"	R06 - 13/03/2019

Sexto. Dichos informes y expedientes se encuentran a disposición de los Srs. Ediles en las dependencias de Secretaría-Intervención.



Séptimo.- *No se ha emitido aún informe acerca de posibles anomalías detectadas en materia de ingresos en el ejercicio 2019.*

Octavo.- *Conforme a lo ordenado por el artículo 218 del TRLRHL, arriba citado, procede que el Sr. Alcalde eleve el presente informe al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre como un punto independiente en el orden del día..”*

La Presidencia expone las razones, recogidas en los Decretos correspondientes, que, a su juicio, justifican el levantamiento de los reparos.

Sin debate, el Pleno acuerda darse por enterado.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO A LA CAZA Y EL SILVESTRISMO. Se da cuenta por la Presidencia y el Concejal Delegado de Servicios Municipales y Obras de la Moción del Grupo Municipal Socialista, suscrita por su portavoz, informando que se está llevando a todos los Plenos y la Presidencia cede la palabra al citado concejal, Sr. Domínguez, que expone previamente, como presentación, algunas consideraciones en su calidad de presidente del coto social de Cañada Rosal. Acto seguido da lectura a la misma, cuya propuesta de acuerdo ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General y de Coordinación de Concejales Delegados.

Sin debate, por unanimidad de los asistentes, que son ocho de los once ediles que componen el número legal de miembros de la Corporación, se aprueba la referida Moción, quedando adoptado el Acuerdo contenido en la misma, como sigue según su texto literal:

MOCIÓN DE APOYO A LA CAZA Y EL SILVESTRISMO

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La caza es mucho más que un deporte o una simple afición que se desarrolla al aire libre, es una actividad que en nuestra región practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales y que contribuye de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad, al desarrollo económico del mundo rural y a su vertebración social.

Según el primer informe Impacto Económico y Social de la Caza en España, elaborado por Deloitte para la Fundación Artemisan, el gasto traccionado (efecto económico directo, indirecto e inducido) de la actividad cinegética en España es de más 6.475 millones de euros al año y crea 187.000 puestos de trabajo. Asimismo, el gasto directo de la actividad cinegética supera los 5.470 millones de euros, de tal forma que la caza



representa el 0,3% del PIB. Esto equivale al 13% del sector agrícola, ganadero y pesquero, al 4% del sector de la construcción o al 9% del sector financiero.

En cuanto a la contribución a las arcas públicas, este informe descubre que la caza aporta 614 millones de euros, de los cuales el 33% son aportados directamente en concepto de tasas e impuestos para cazadores. De igual forma, el citado informe concluye que los cazadores «invierten en torno a 300 millones de euros en actuaciones de conservación de la naturaleza, además, de 230 millones destinados a repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental, y 54 millones al mantenimiento de accesos, pantanos, podas, mejoras del monte y cortafuegos, entre otros.

En Andalucía y según los últimos datos aportados por la Consejería de Medio Ambiente, el terreno cinegético alcanza algo más de 7 millones de hectáreas. Esto significa que el 81 % de la superficie de nuestra Comunidad Autónoma está destinada, entre otros aprovechamientos, a la caza. La Consejería de Medio Ambiente estima que la caza en Andalucía genera unos recursos económicos anuales que superan los 3.000 millones de euros y unos 45.000 empleos; y, según la última publicación del estudio denominado Valoración Económica Integral de los Sistemas Forestales de Andalucía, la caza era el segundo recurso natural en los ecosistemas andaluces por debajo mínimamente de la industria del corcho.

Junto a la importancia económica, la caza se configura como una herramienta vital para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, favoreciendo el control poblacional de especies que provocan daños a la masa forestal y la agricultura, o ejerciendo vigilancia directa ante la propagación de enfermedades como la Gripe Aviar, la Mixomatosis de la liebre, la Sarna Sarcóptica o la Peste Porcina Africana.

Lejos de terminar cuando finalizan los períodos hábiles, la caza es sólo una parte de las labores de gestión que los cazadores desarrollan durante todo el año en los montes y ecosistemas, que configuran sus aprovechamientos. Esta premisa básica para todo cazador se materializa con la participación del colectivo cinegético andaluz en programas de conservación como el Life Iberlince, el Life Lobo o en el Proyecto Agrohábitat, impulsado para recuperar la Perdiz Roja y las aves esteparias, buscando una mayor conciliación entre agricultura y conservación.

Sin embargo, el factor determinante de la caza es el carácter social de una actividad que se transmite como cultura y tradición propia de las zonas más rurales de Andalucía, y que en nuestra comunidad practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales, que encuentra en este modo de vida un nexo de unión. No en vano, la caza es, para multitud de aficionados, el motivo para volver a su entorno rural o pueblo de origen.

Alejada de los prejuicios y la visión elitista, la actividad cinegética genera un movimiento asociativo cuyo principal representante es la Federación Andaluza de Caza, organismo que cuenta con 100.000 cazadores asociados en casi 1.400 sociedades o clubes de caza, ubicados en la práctica totalidad de los municipios andaluces, y que



titularizan los montes públicos y/o privados de su entorno en los que, además de practicar la caza, llevan a cabo las labores de gestión y conservación mencionadas.

Los datos anteriores muestran que la caza en Andalucía es una actividad fuertemente arraigada que contribuye de manera efectiva a la conservación del medio natural y al desarrollo económico del mundo rural andaluz, en especial, de las comarcas más deprimidas, constituyendo, de esta forma, un elemento esencial de vertebración social y conservación del medio ambiente andaluz.

A pesar de esta relevancia social, medioambiental y económica, la caza está siendo objeto de numerosos ataques y críticas destructivas por parte de algunas asociaciones ecologistas y animalistas, así como determinados colectivos que persiguen la prohibición de esta actividad, circunstancia que acarrearía graves perjuicios económicos y sociales.

Por su parte, el silvestrismo es una práctica tradicional en Andalucía (son más de 15.000 sus practicantes) mediante la que se capturan con vida, y sin daño alguno, ejemplares de las especies jilguero, pardillo y verderón para, posteriormente, adiestrarlos en el canto. Es una práctica totalmente inocua para el medio ambiente y no tiene ningún perjuicio para el entorno natural. A día de hoy no hay ni un solo estudio que asegure que el silvestrismo pueda ser perjudicial para la conservación de las citadas especies y que, por tanto, justifique su prohibición. Sin embargo, los fringílicos sí que tienen otros problemas realmente graves, como la caza ilegal en determinados países o los pesticidas.

Sin embargo, actualmente se pone en duda la legalidad de esta práctica por parte de la Unión Europea, resultando muy necesario que la Junta de Andalucía y el Gobierno de España trabajen coordinadamente para impedir su prohibición, ya que existen argumentos técnicos y legales más que suficientes para impedirlo. Los socialistas andaluces entendemos que el silvestrismo es una práctica ancestral muy controlada e inocua para el medio, siempre y cuando sea bien gestionada.

Por lo anterior, el Parlamento Andaluz, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2013, aprobó una Proposición no de Ley en apoyo de esta modalidad, que solicitaba al Consejo de Gobierno andaluz que instara al Gobierno Central a que se articulen los mecanismos legales necesarios para permitir la continuidad de la práctica de esta modalidad en nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo, la Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio de las Cortes Valencianas, en la reunión del 3 de junio de 2014, aprobó una Proposición no de Ley para mantener la práctica del Silvestrismo, resolución que se elevó al gobierno de España para que, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se encuentre la vía legal en el marco de la Unión Europea, que permita mantener la práctica del Silvestrismo en la Comunidad Valenciana.

La Consejería de Medio Ambiente ha señalado que, en la actualidad, no existen datos científicos que avalen que la cría en cautividad es una alternativa a las capturas y, por



ello, ha solicitado un estudio que demuestre la viabilidad o no de esta supuesta alternativa a las capturas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Cañada Rosal propone la siguiente **MOCIÓN** a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO *La caza es una actividad con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece, y debe, ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos andaluces, debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural andaluz.*

SEGUNDO *El silvestrismo es una práctica con una fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España y en particular en la Comunidad Andaluza, que merece, y debe, ser apoyada por los poderes públicos municipales, autonómicos y nacionales, quienes tratarán de buscar los mecanismos legales, técnicos y científicos que impidan su prohibición.*

TERCERO *Esta Corporación Municipal se compromete a apoyar la Caza y el Silvestrismo, así como a instar a los gobiernos Autonómico y Estatal a apoyar ambas actividades como motores de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.*

SÉPTIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

--CAMBIO DE LOCAL PARA LAS MESAS ELECTORALES DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES DEL 28 DE ABRIL.- El Alcalde informa que, a causa de las obras de construcción que afectan a las aulas del Colegio Público Andalucía donde habitualmente se constituyen las mesas electorales, en esta ocasión se utilizarán las aulas de infantil del mismo colegio, lo cual será oportunamente publicado.

NOVENO.- URGENCIAS. Turno de Urgencias. De conformidad con el artículo 91.4 del ROFRJEL, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no incluido en el orden del día, respondiendo negativamente.

DÉCIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS. Turno de Ruegos y Preguntas, No hay.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las veintiuna horas y dieciséis minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.